



RESOLUCIÓN N° **0422**

NEUQUEN, 11 JUN 2015

VISTO:

La Solicitud N° 46206 serie D, originada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística con destino a la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la prórroga de la contratación del servicio de una camioneta Ford Ranger por un plazo contractual de 6 meses;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma AJAZZI SABELA MARIA, en el marco del Concurso de Precios N° 165/2014 – Orden de Compra N° 2389/2014;

Que la cláusula 5.3 de la mencionada compulsa establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Economía y Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) PRORROGAR la Orden de Compra N° 2389/2014 emitida oportunamente a la firma ----- AJAZZI SABELA MARIA, en el marco de del Concurso de Precios N° 165/2014 para la contratación del servicio de una camioneta Ford Ranger 4x2 DC XL PLUS 3.0 D, dominio QQN537, modelo 2011, por un total de 6 meses, valor del servicio por mes \$ 11.500,00 lo que hace un importe total de \$ 69.000,00 (Pesos Sesenta y Nueve Mil), de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Inventario y Logística, en las mismas condiciones que la contratación original.-

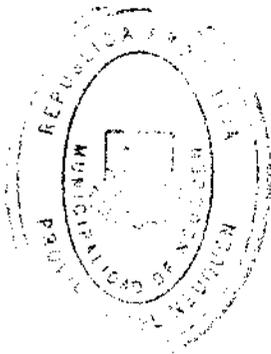
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMIN. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2031
Fecha 19/06/2015